Información de Trámite

Nombre Trámite	SOLICITUD DE MEJORA DE PENSIÓN JUBILAR DE VEJEZ POR REINGRESO LABORAL O SOLICITUD DE RELIQUIDACIÓN DE LA RENTA DEL PENSIONISTA (JUBILADOS Y MONTEPÍOS) DEL SEGURO GENERAL
Institución	INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL
Descripción	Trámite orientado a reliquidar la renta o dar la mejora a la renta por reingreso laboral del pensionista (jubilados y beneficiarios) del Seguro General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social
¿A quién está dirigido?	Los beneficiarios de este trámite son los pensionistas del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social que acceden a los servicios de pensiones. Para mayor información consulte nuestra página web: www.iess.gob.ec. **Dirigido a:** Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Acceder a beneficio o servicio. **Resultado a obtener:** • Acuerdo de Concesión de Mejora / Reliquidación de pensiones – Sistema de Pensiones • Acuerdo de Negación de Mejora / Reliquidación de pensiones – Sistema de Pensiones
¿Qué necesito para hacer el trámite?	**Requisitos Generales:** Cédula de identidad o ciudadanía del solicitante: Original Solicitud de Mejora o reliquidación de Pensión: Original **Requisitos Específicos:** Autorización a terceros: Original

¿Cómo hago el trámite?

Para realizar el trámite ‘Solicitud de mejora de pensión jubilar de vejez por reingreso laboral o Solicitud de reliquidación de la renta del pensionista (jubilados y montepíos) del Seguro General’ NO requiere generar un turno en línea, deberá acercarse de manera presencial a través de nuestras ventanillas de gestión documental, adjuntando los siguientes documentos:

- Cédula de identidad o ciudadanía del solicitante.
- Solicitud de mejora o reliquidación de pensión suscrita por el solicitante.

Adicionalmente, en el formulario deberá identificarse claramente si se trata de una mejora o reliquidación de la pensión.

Obtenga el formulario de solicitud, ingresando al portal web del IESS (www.iess.gob.ec), haga clic en "Formularios" y luego seleccione el que corresponde en la sección "Seguro de Pensiones".
Link: https://www.iess.gob.ec/formularios-generales/

Previamente considere lo siguiente:

- Ser Pensionista del Seguro General de Pensiones.
- No tener aportes pendientes de pago (el empleador a procedido a cancelar el total de las aportaciones pendientes).
- Mantener una cuenta de correo electrónico válida y activa.

Notas:

- El ciudadano que ingresa el trámite como tercero, presentará una autorización simple a terceros, debidamente suscrita por el titular del trámite.
- El ciudadano solicitante puede hacer el seguimiento de su trámite acercándose a los Centros de Atención a nivel nacional.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?

El trámite no tiene costo

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Presencial: 08:00 a 17:00 horas

Base Legal

- RESOLUCIÓN No. C.D. 683. Art. Art. 13, Art. 28 y Art. 29..
- Constitución de la República del Ecuador. Art. Artículos. 3, numeral 1; 11, numerales 3, 4, 5, 6, 8, 9; 34; 66 numerales 2; 82; 226; 227; 370..
- Ley Orgánica para la Optimización y Eficiencia de Trámites Administrativos. Art. Artículos. 2 numeral 4; 3 numerales 1, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 14; 4..

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Atención al ciudadano
Correo Electrónico: atencionalusuario@iess.gob.ec
Teléfono: 593 23945666

Transparencia

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2026	09	0	0	3	0
2026	08	0	0	1	0
2026	07		0	2	
2026	06		0	3	
2026	05		118	3	
2026	04		0	2	
2026	03		0	1	
2026	02		0	6	
2026	01		0	0	
2025	12		69	2	
2025	11		130	2	
2025	10		10	7	
2025	09		6	3	
2025	08		169	1	
2025	07		285	8	

Año	Mes	Requerimientos	Atenciones	Quejas	Denuncias
2025	06		272	2	
2025	05		174	0	
2025	04		213	1	
2025	03		136	0	
2025	02		180	1	
2025	01		63	0	
2024	12		93	0	
2024	11		74	1	
2024	10		136	2	
2024	09		155	0	
2024	08		35	0	
2024	07		173	0	
2024	06		120	0	
2024	05		31	0	
2024	04		52	1	
2024	03		43	1	
2024	02		46	2	
2024	01		38	0	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
SANDRA PAOLA CHAVEZ VALLE